

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 4TO TRIMESTRE DEL 2024

BALANCES PRESUPUESTARIOS DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

N.A.

INFORMACIÓN DETALLADA DE CADA FINANCIAMIENTO U OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. NO APLICA

INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A CORTO PLAZO CONTRAÍDAS EN LOS TÉRMINOS DEL CAPITULO II, TITULO TERCERO, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. NO APLICA

INCLUIR INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS EN MATERIA DE DEUDA ESTATAL GARANTIZADA. NO APLICA

Se informa de los pasivos correspondientes al adeudo de impuestos federales provenientes del ejercicio fiscal 2018, de los cuales la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit realizó en el ejercicio fiscal 2024 un pago parcial por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), el Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la Secretaria de Administración y Finanzas realizó el pago correspondiente por la cantidad de \$1,784,771.00 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos 00/100 m.n), monto que fue informado a la Universidad de acuerdo a los auxiliares emitidos por la dirección de Presupuestos con corte al 31 de diciembre del 2024, se hace de su conocimiento que a la fecha no se cuenta con el soporte documental para la desagregación de dicho pasivo, mismos que se encuentran en proceso de su obtención para su registro correspondiente, y que una vez obtenidos se informará lo obtenido.

Se informa que se lleva a cabo un proceso de depuración integral, de las cuentas de Bancos, Cuentas por Cobrar, Cuentas por pagar, adicionalmente del reconocimiento y registro correspondiente de depreciaciones de bienes de activos fijos, y una vez realizado dicho proceso se llevara a cabo su registro con la autorización correspondiente.









Se manifiesta que la Institución genera Ingresos Propios, los cuales en los términos del Acuerdo Administrativo que crea la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, dichos ingresos conformar el patrimonio de la institución, no obstante el art. 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, menciona que los mismos sean transferidos a la Secretaria de Administración y Finanzas, por lo que al 31 de marzo se realiza una conciliación de acuerdo a los montos transferidos y recibidos por dichos conceptos. Así mismo el CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE NAYARIT, celebrado entre el Gobierno del Estado de Nayarit y la Secretaría de Educación Pública, en la Clausula cuarta meciona que: ..."LAS PARTES" acuerdan, que los ingresos propios que obtenga "LA UNIVERSIDAD", por concepto de cuotas, donaciones, derechos y servicios que preste, serán integrados al patrimonio de dichas instituciones educativas y no deberán ser considerados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de "LA SEP" o de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para efectos del presente convenio"...

ATENTAMENTE

DR. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA DE LEÓN RECTOR

LEONARDO DANIEL GARCIA DE LA CRUZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

